



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA MARIELA PARRA FUENTES**

DECRETO (E) N° 5132

CHILLAN VIEJO, 23 de Agosto de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 114 del 24.08.1998, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Mariela Parra Fuentes, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 20 de agosto de 2012, presentada por Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Encargada Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días permiso compensatorio desde el día 20 de septiembre de 2012.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 4834 del 06.08.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 02 días desde el 08.08.2012 hasta 09.08.2012, quedando 139 horas.

d) Decreto Alcaldicio (E) N° 4750 del 02.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

e) Decreto Alcaldicio (E) N° 4900 del 08.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 01 hora y 30 minutos.

f) Decreto Alcaldicio (E) N° 5015 del 16.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

g) Horas Extras realizadas de Doña Mariela Parra Fuentes, a la fecha equivalente a 146 horas y 30 minutos.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Run 9.820.582-9, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días de permiso compensatorio, desde el 20.09.2012 hasta 21.09.2012.

2.-QUEDARA, disponible 128 horas y 54 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.